

SERVICIOS DE EXTENSIÓN



ENTE FINANCIADOR

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura



DURACIÓN

Hasta 12 meses



ALCANCE

Nacional (Perú)



FINANCIAMIENTO

Hasta S/ 101 136 soles
(80% del monto de inversión total)



FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN

Recurrente



CONTRAPARTIDA REQUERIDA

Monetario: 20%



OBJETIVO

Las propuestas de subproyectos deben ser presentados por alianzas estratégicas, integradas como mínimo por un agente de la demanda y otro de la oferta de los sectores pesca y acuicultura.



TIPO DE PROYECTO A FINANCIAR

Servicios de Extensión para el sector pesca y acuicultura.

PÚBLICO OBJETIVO:



Las Misiones Tecnológicas estarán integradas por 3 a 10 empresas o asociaciones de productores de una misma cadena productiva. Las MIPYMES o Asociaciones Civiles de carácter productivo que participen como entidad solicitante podrán hacerlo también como entidades beneficiarias, debiendo acreditar los niveles de ventas anuales correspondientes.



Las Entidades Solicitantes pueden ser:

MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa); Asociación civil de carácter productivo de bienes o servicios; Gremio empresarial; Institución de cooperación internacional acreditada en el país; Universidad licenciada por SUNEDU; Entidad de formación o capacitación técnica o Institutos superiores de educación públicos y privados licenciados por MINEDU y; Entidad del sector público relacionada al tema de la misión tecnológica (Los gastos relacionados a los participantes de las entidades del sector público no podrán cubiertos con RNR).



ESQUEMA DE POSTULACIÓN:

Una etapa de postulación en línea.

REQUERIMIENTOS LEGALES PARA LA POSTULACIÓN

La entidad solicitante debe:



Copia de la Partida Registral o Estatuto (comunidades indígenas, nativas y similares) con más de un año de creación.



Estar legalmente constituidas en el país y tener un objeto social vinculado a los sectores de pesca o acuicultura, así como actividades relacionadas a la pesca, acuicultura o ciencias agrícolas.



Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente, activo y habido.



No registrar deudas coactivas.



Información consignada sobre el representante legal en la ficha RUC de SUNAT que se encuentre actualizada y vigente.



No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado.



Contar con licencia o estar en proceso de adecuación de acuerdo con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

ENLACES DEL FONDO Y POSTULACIÓN

- <https://pnipa.gob.pe/bases-del-concurso-pnipa>
- <https://apps2.pnipa.gob.pe/sapel/login>

